

EL PACTO UNIVERSAL

LAS SIETE LEYES DE LOS HIJOS DE NÓAJ



RABINO YOSEF BITTON

NUEVO LIBRO

ADQUIERALO EXCLUSIVAMENTE EN KINDLE, AMAZON

Online U\$S 5.99

De acuerdo a la tradición judía, Dios le reveló al primer hombre, Adam, las leyes básicas por las cuales debía guiarse: la prohibición de la idolatría; la prohibición de la blasfemia; la prohibición del asesinato; la prohibición del incesto y del adulterio; la prohibición del robo y finalmente la obligación de establecer tribunales que impartan justicia y hagan cumplir estas normas en la sociedad.

En los tiempos de Noáj (Noé), luego del diluvio universal, el Creador agregó una séptima ley. Si bien Noáj y sus hijos podrían consumir carne animal, algo que hasta ese entonces el Creador no le había permitido al ser humano, el animal a consumir deberá ser previamente sacrificado. El ser humano no puede mutilar a un animal y consumir su carne mientras el animal esté con vida, como hacen los depredadores carnívoros con sus presas.

En base a estos Siete Mandamientos elementales, Dios estableció un pacto formal con Noáj y sus hijos, que en ese momento representaban a toda la humanidad.

Este pacto consiste, por un lado, en que los hombres respetarán las Siete Leyes y se responsabilizarán por su observancia en la sociedad. El Creador, por su parte, no traerá otro diluvio. El arco iris, cuando la lluvia se detiene, será el recordatorio de este pacto, y de que Dios no borrarán a la raza humana de la faz de la tierra, como ocurrió con el diluvio universal.

Este pacto sugiere que la fórmula Divina para evitar la corrupción de la sociedad humana —y su colapso— es la establecimiento de la ley y el orden, a través de la observancia de las leyes básicas que el Creador estableció para la humanidad.